



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONALEP HIDALGO”, Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA EL C. IRVING ALEXIS GONZALEZ MEDINA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “PRESTADOR DE SERVICIOS”; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. **“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE CON FECHA 26 DE MARZO DE 2024, CELEBRARON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO BAJO EL NÚMERO C.CONALEPH/04/2024, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES, ANEXOS Y OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CONALEPH541 05/2024, ASI COMO LO DETALLADO EN EL PEDIDO NÚMERO CONALEP/02/2024.**

II. **EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE PACTO UNA VIGENCIA DEL 1° DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

III. **CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2024, “LAS PARTES” CELEBRARON CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO C.CONALEPH/04/2024, REGISTRÁNDOSE BAJO EL NÚMERO CONALEPH/MODIFICATORIO 04/2024, LO ANTERIOR A FIN DE MODIFICAR LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL C. IRVING ALEXIS GONZALEZ MEDINA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO EN MENCIÓN.**

IV. **EL PRESENTE CONVENIO ESTÁ REGULADO POR EL ARTÍCULO 69 PRIMER PÁRRAFO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 84 DE SU REGLAMENTO, PRECEPTOS LEGALES QUE FACULTAN A “EL CONALEP HIDALGO” PARA MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, TAL COMO SUCEDER EN EL CASO PARTICULAR.**

V. **MEDIANTE OFICIO OPD/DAR/401/2024, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2024, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE “EL CONALEP HIDALGO”, SOLICITA MODIFICAR EL CONTRATO C.CONALEPH/04/2024 (PEDIDO CONALEP/02/2024) HASTA EN UN 30% DEL MONTO TOTAL ORIGINAL, PORCENTAJE QUE NO REBASA EL SEÑALADO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS SEIS PLANTELES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE “EL CONALEP HIDALGO”; GARANTIZANDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES EN TIEMPO Y FORMA.**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Lic. Susana Encarnación Cortés

Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

C/ Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.

Tel. (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





DECLARACIONES

UNICA.- AMBAS PARTES, RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS DECLARACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, RESPECTO DE QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS RESPECTIVOS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI DISMINUIDAS EN FORMA ALGUNA; ASIMISMO CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y SE OBLIGAN Y ESTAN DE ACUERDO EN REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO C.CONALEPH/04/2024.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN VIRTUD DE LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ANTECEDENTE V DE ESTE INSTRUMENTO; PARA QUE QUEDE COMO SIGUE:

“TERCERA.- “EL CONALEP HIDALGO”, SE OBLIGA CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A CUBRIR POR EL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES, POR UN IMPORTE DE LAS COPIAS UTILIZADAS DE ACUERDO CON LA LECTURA DEL CONTADOR INSTALADO EN EL EQUIPO, A RAZÓN DE \$0.51 (CERO PESOS 51/100 M.N) INCLUIDO EL I.V.A., POR COPIA UTILIZADA, NO OMITIENDO QUE LAS COPIAS EN MAL ESTADO NO SE CONTEMPLARÁN Y TAMPOCO SE COBRARÁN LOS ESCANEOS; POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$415,850.54 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 54/100 M.N.) E IMPORTE MÍNIMO DE \$311,887.58 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) IMPORTE TOTAL QUE INCLUYE I.V.A. LA LECTURA DEL CONTADOR PARA CORTE SE REALIZARÁ LOS 15 DÍAS HÁBILES DE CADA MES DEL AÑO 2024 Y EL IMPORTE QUE RESULTE A PAGAR A FAVOR DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PODRÁ SER CUBIERTO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE “EL CONALEP HIDALGO”.”.

SEGUNDA.- “EL CONALEP HIDALGO” EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA SERVIDORA PÚBLICA C. BEATRIZ DEL CARMEN DE LA VEGA JIMÉNEZ, SUBDIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CONALEP HIDALGO, PERSONAL COMO ÁREA REQUIRENTE.

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, Y SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO ALUDIDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, Y QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL CONALEP HIDALGO” EL AJUSTE QUE CORRESPONDA A LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ORIGINAL, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Lic. Susana Encarnación Cortés

Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.

Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE SALVO LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE EN ESTE ACTO RATIFICAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES LIBREMENTE MANIFESTADAS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS QUE SE HAN OTORGADO, SE OBLIGAN LEGALMENTE A FIRMAR 4 EJEMPLARES AL CALCE Y RUBRICAR CADA UNA DE SUS HOJAS EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "PRESTADOR DE SERVICIO"



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL



C. IRVING ALEXIS GONZALEZ MEDINA

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE



ING. CAMILO CESAR SOTO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP
HIDALGO

Eliminado: datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Lic. Susana Encarnación Cortés

Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.

Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx

